

b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

— Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

— Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.

e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Matadero de Olivenza, S.L.”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos

del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Matadero de Olivenza, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, 25.- Olivenza.

Expediente nº: 552/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.l). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, (B.O.E. nº 61 de 12 de marzo) por el que se establece las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas: art 3.1 in fine en relación con Anexo I (punto 69 del Capítulo XV en relación con el punto 66 del Capítulo XIV).

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, (B.O.E. nº 291 de 5 de diciembre) por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: art. 7, art. 10 y art. 17.3.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo, Capítulo IV (punto 6).

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 10 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.